



Consejo de Ministros

El Gobierno lanza un nuevo ciclo de revisión del gasto público para el periodo 2022-2026 y formaliza la primera fase de análisis

- La aprobación de este nuevo ciclo plurianual consolida el compromiso del Gobierno con la transparencia, la mejora de la calidad del gasto público y el refuerzo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas
- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) será la encargada de llevar a cabo las revisiones del gasto en este ciclo de revisiones por áreas específicas de gasto y por fases
- La AIReF deberá remitir en el plazo de tres meses un Plan de Acción de la primera fase de este nuevo ciclo, que se formaliza en el mismo acuerdo de Consejo de Ministros, en la que se analizará el gasto sanitario del mutualismo administrativo y se complementará el análisis de los instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos

28 de diciembre de 2021. - El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo ciclo de revisión del gasto público 2022-2026 y ha formalizado la fase I del mismo ciclo.

En concreto, el Gobierno, previa consulta con la AIReF, ha aprobado un nuevo marco plurianual (2022-2026) del proceso de revisión del gasto público ('Spending Review'), lo que da respuesta al hito 400 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Este nuevo ciclo de revisión del gasto público se llevará a cabo por áreas específicas de gasto y por fases. En concreto, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha identificado las siguientes áreas para ser analizadas en este nuevo ciclo plurianual:

- Gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo
- Prestaciones (ingreso mínimo vital y prestación por incapacidad temporal)
- Ayuda Oficial al Desarrollo
- Instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos (complementario al anterior Spending Review)
- Políticas de empleo
- Marco Financiero Plurianual 2014-2020

Primera fase del nuevo ciclo de evaluación del gasto público

En virtud del mismo Acuerdo, el Consejo de Ministros ha formalizado la primera fase de este nuevo ciclo de 'Spending Review', determinado por las dos primeras áreas de análisis.

En primer lugar, se realizará la evaluación de los instrumentos financieros del sector público de apoyo a los sectores productivos. Se trata de medidas en el ámbito económico que han buscado proteger y dar soporte al tejido productivo, minimizar el impacto derivado de la crisis ocasionada por la COVID-19 y que la recuperación de la actividad se produjera lo antes posible. La evaluación de estos instrumentos contribuirá a reforzar su papel de apoyo a sectores clave de la economía. Esta fase complementará el estudio ya iniciado por la AIREF correspondiente a la tercera fase del primer ciclo del proceso de revisión del gasto de las administraciones públicas.

El segundo ámbito de revisión que será objeto de análisis en la primera fase se refiere al gasto derivado de la asistencia del mutualismo administrativo. Las mutualidades de funcionarios, en su calidad de gestoras del citado Régimen Especial de la Seguridad Social, prestan a sus mutualistas y beneficiarios, entre otros servicios, la asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en sus leyes reguladoras aprobadas por el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Los trabajos correspondientes a la primera fase del 'Spending Review' se iniciarán en el ejercicio 2022. La AIReF deberá elaborar y presentar en el plazo de tres meses un Plan de Acción que concrete, entre otros, la metodología a emplear y un calendario de actuaciones. Una vez que el Ministerio de Hacienda y Función Pública apruebe ese Plan, la AIReF deberá presentar los resultados del estudio en un plazo máximo de doce meses.

Primer ciclo del 'Spending Review'

El primer ciclo del proceso de revisión del gasto público, también llamado 'Spending Review', se inició en 2017 y se llevó a cabo por áreas específicas de gasto y por fases.

La primera fase de análisis encargada a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) se centró en las subvenciones públicas.

Posteriormente, en la segunda fase, se revisaron cuatro áreas de gasto: beneficios fiscales, gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, incentivos a la contratación e infraestructuras de transporte del conjunto de Administraciones Públicas.

Finalmente, en 2021 se ha formalizado la tercera y última fase centrada en la revisión de los instrumentos de financiación del sector público para el apoyo a los sectores productivos de la economía española y de la gestión de los residuos urbanos. Con el mencionado estudio de la tercera fase se cierra el primer ciclo plurianual de revisión del gasto de las Administraciones Públicas, cuyos resultados se esperan para el primer semestre de 2023.

Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El compromiso del Gobierno con la transparencia, la mejora de la calidad del gasto público y el refuerzo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas sigue vigente, como refleja el inicio de este nuevo ciclo y tal y como queda también recogido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En concreto, su componente 29 está dedicado a la mejora de la eficacia del gasto público. Dentro de él, se enmarca la reforma 1 'Proceso de revisión y evaluación del gasto público'. Esta reforma tiene como objetivo mejorar la calidad del

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

gasto público, en particular revisando su composición y reorientando su uso, para favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo y, en última instancia, asegurar la estabilidad presupuestaria y reafirmar la sostenibilidad de la deuda pública a medio plazo.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

